DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones

Adquisición de Vehículos

Mayo 2024

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Revisiones

Octubre 2020

Esta revisión incluye disposiciones para reiterar elegibilidad, incluyendo conflicto de interés. Las condiciones contractuales se han mejorado para incluir enmiendas al contrato, cambios en las leyes, inspecciones y pruebas y protección por patentes. Se realizaron otras pequeñas mejoras en la redacción.

Prefacio

Este DEA de Solicitud de Cotización para Bienes ha sido preparado para su uso en contratos financiados por el BIRF y por IDA[1]. Este documento modifica el Documento Estándar de Adquisiciones de Bienes del Banco a efecto de apoyar la adquisición de emergencia.

Reconociendo las características de las adquisiciones para emergencia, este documento de adquisición simplificado tiene estipulaciones pertinentes que deberían permitir su uso para montos de los contratos, según se acuerde con el Banco, que exceden los umbrales normales para el método de Solicitud de Cotizaciones.

Si bien los aspectos tales como conflicto de intereses y la elegibilidad de la firma individual, de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de IPF, deben ser confirmados por los Prestatarios al decidir invitar a la firma a presentar su propuesta, la versión de octubre de 2020 reitera estos aspectos en la Solicitud de Cotización.

Para obtener información adicional sobre adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial o para realizar consultas sobre el uso de este DEA, pónganse en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones
Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington, DC 20433, EE. UU.
http://www.worldbank.org

[1] En este documento, el BIRF y IDA son llamados de manera general “Banco Mundial”. Dado que los requisitos en materia de adquisiciones para el BIRF y IDA son idénticos, el término “Banco Mundial” en este DEA se refiere a ambos (el BIRF y IDA), y el término “préstamo” se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un crédito de IDA.

Solicitud de Cotizaciones de Bienes

Adquisición de:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS DIRECCIONES DE EPIDEMIOLOGÍA A NIVEL NACIONAL

Ref. No: *SDC N° 014-2024-UE004/INS*

Proyecto: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA, 25 DEPARTAMENTOS.*

Comprador: *La Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública*

País: Perú

Fecha de emisión: *08 de mayo de 2024*

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC) 1

Anexo 1: Requisitos del Comprador 7

Anexo 2: Formularios de Cotización 31

Anexo 3: Formularios de Contrato 37

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

Adquisición en Respuesta a la Emergencia de adquisición de vehículos para las direcciones de epidemiología a nivel nacional

No. de Ref. de la SDC N° 014-2024-UE004/INS

Fecha de la SdC:08.05.2024

Estimados oferentes:

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la adquisición de los Bienes Adquisición en Respuesta a la Emergencia de adquisición de vehículos para las direcciones de epidemiología a nivel nacional "y los Servicios Conexos," requeridos en respuesta a la Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao. La SdC está sujeta a un procedimiento acelerado de adquisiciones de emergencia.
2. **La Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública** financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de adquisición de vehículos para las direcciones de epidemiología a nivel nacional, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de préstamo N° 9274-PE.
3. **La Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública** invita a los proveedores cotizar los Bienes adquisición de vehículos para las direcciones de epidemiología a nivel nacional descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
5. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes

6. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

7. En caso de que el Proveedor sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.

8. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:

   (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o

   (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

    (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): "*ninguno";*

    (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b*): "ninguno".*

11. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo

que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

12. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:

    (a) son legal y financieramente autónomos;

    (b) operan bajo la ley comercial; y

    (c) no están bajo la supervisión del Comprador.

13. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

    (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;

    (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;

    (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;

    (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

    (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

    (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o

    (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

    (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación

se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato

Garantía de Cumplimiento

14. ***No aplica***

Autorización del fabricante

15. No aplica.

Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas hasta las 23.45 horas del día 10 de mayo de 2024.

Precio cotizado

17. Los Precios deben ser cotizados en la siguiente forma:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizado EXW, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) si conocidos, todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Proveedor;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final según lo indicado en las especificaciones técnicas.

(b) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (incluyendo cualquier impuesto aplicable).

18. El Proveedor puede cotizar su precio en una moneda extranjera escogida por el Proveedor además de la moneda del País del Comprador (para cualquier costo local si hubiera).

Aclaraciones

19. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: convocatorias@ue004.gob.pe antes de 08 de mayo a las 23:59 horas. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

20. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 al *correo electrónico:* convocatorias@ue004.gob.pe. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. Adicionalmente

Para facilitar el proceso de la adquisición, deberá enviar su presentación en formato Word o Excel.

21. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es *hasta las 23.45 horas del día 10 de mayo de 2024.*
22. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

    Atención de: convocatorias@ue004.gob.pe

    Dirección de correo electrónico o enlace al sistema de e-procurement

Apertura de las Cotizaciones

23. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

24. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.
25. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
26. Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem que corresponde y prevalecerá el tiempo de entrega. en caso de que un proveedor no cuente con todo el stock se podrá adjudicar a varios hasta llegar al stock requerido.
27. En caso que dos o más proveedores coincidan en el mismo plazo de entrega, se evaluara entre ellos: i) El proveedor que oferte en vehículo con el año de fabricación ii) El precio más bajo.
28. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: soles. La fuente del tipo de cambio será: El de la Superintendencia de Banca y Seguros. La fecha para el tipo de cambio será: 10 de mayo de 2024.

Adjudicación del Contrato

29. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:

    (a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;

    (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);

    (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y

    (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega

30. El Comprador deberá publicar en los diversos medios (web y diario de circulación nacional) el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación sera

virtual a la luz de la situación de emergencia que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.

31. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
32. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

La Unidad Ejecutora 004: INS

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de Bienes y Plazo de Entrega

[El Comprador deberá completar estas Tablas, como corresponda, a efecto de que los Proveedores puedan presentar sus Cotizaciones]

Lista de Bienes y Plazo de Entrega

Ítem N°	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad Requerida**	**Unidad Física**	**Lugar designado de Destino (para CIP*) o Lugar de Destino (para FCA)***	**Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto)**	**Incoterm aplicable (por ej. CIP, EXW, FCA etc.)**	**Plazo de Entrega desde *[especificar el hito correspondiente por ejemplo la fecha de firma del contrato, pago del anticipo, si aplica, etc..]***

Lista de Entregas

Ítem N°	**Descripción de los Bienes**	**Unidad Física**	**Cantidad Total requerida**	**Plazos de entrega y mínima cantidad requerida**					
				Plazo 1 *[ingresar el plazo 1, p. ej., dentro de los 15 días desde el hito especificado como la firma del contrato, pago del anticipo (si aplica), etc.]*		**Plazo 2 *[ingrese el plazo 2, p. ej. dentro de los 20 días desde el final del plazo 1]***		**Plazo 3 (*ingrese el plazo, p. ej., dentro de los 30 días del final del plazo 2]***	
				Cantidad Mínima aceptable	**Máxima cantidad requerida para el período**	**Cantidad Mínima aceptable**	**Máxima cantidad requerida para el período**	**Cantidad Mínima aceptable**	**Máxima cantidad requerida para el período**

1.3 Especificaciones Técnicas

"Proyecto de Inversión 2502896. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS"

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	9002
PRODUCTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS	2502896
ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	6000005
FINALIDAD PRESUPUESTAL	ATENCIÓN POR EMERGENCIA	0000277
CONTRATO DE PRESTAMO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ENDEUDAMIENTO)	24

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACCIÓN 11: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS DIRECCIONES DE EPIDEMIOLOGÍA A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA con Código Único de Inversión: 2502896

05/ 2024

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

"Adquisición de Vehículos para las Direcciones de Epidemiología a Nivel Nacional", en el marco de la emergencia.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

Se considera estratégica la adquisición de vehículos para los actores del Sistema Nacional Vigilancia en Salud Pública a nivel nacional, para el fortalecimiento e incremento de sus capacidades de diagnóstico, vigilancia epidemiológica y notificación adecuada de eventos a las Oficinas y Direcciones Epidemiológicas y laboratorio de salud pública.

III. ANTECEDENTES.

3.1 En abril 2021, "El Instituto Nacional de Salud-INS" declaró la viabilidad Proyecto de Inversión Pública CUI Nº2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos"., cuyo objetivo es mejorar el sistema nacional de vigilancia en salud pública.

3.2 Mediante Decreto Supremo N°339- 2021-EF del 02 de diciembre de 2021 "Aprueban operación de endeudamiento externo con el "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF prevista en la Ley N°31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021" hasta la suma de US$ 68, 000,000.00, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos".

3.3 Mediante Decreto Supremo N°339- 2021-EF publicado 02 de diciembre de 2021, se dispuso a aprobar el endeudamiento. Mediante Oficio N°0191-2022-EF del 06 de abril de 2022, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, comunica a la Jefatura institucional del INS, la creación de la Unidad Ejecutora 004-UE 1741 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

3.4 Mediante Decreto Supremo N°130-2023-PCM, de fecha 29 de noviembre de 2023, con artículo N°1, se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo Nº072- 2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo

Nº089- 2023-PCM y el Decreto Supremo Nº110-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023.

3.5 Mediante Decreto Supremo N°141-2023-PCM, de fecha 20 de diciembre del 2023n con artículo N°01, se prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Pasco y de la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo Nº121-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

3.6 Con OFICIO Nº027-2024-PE/INS, de fecha 08 de enero de 2024, la Coordinación General de la UE004/INS, remite el Informe Nº002-2024-CI-CTUEI004/INS (08/01/24) del Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversiones (e) de la UE004/INS, en el cual comunica de la evaluación realizada en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inviete.pe), no existe impedimento para poder ejecutar el desarrollo de las acciones solicitadas en el marco de la emergencia sanitaria, dado que las mismas no contravienen la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto, ya que las citadas acciones, forman parte del PI con CUI Nº2502896.

3.7 Con Informe Técnico N°003-2024-C2-UE004/INS-MARH, de fecha 16.02.2024, se remite la modificación en fase de ejecución de la Acción 11 “Adquisición de vehículos para las Direcciones de Epidemiología a nivel nacional”, en el marco de la emergencia sanitaria.

3.8 Con Oficio N 208 – 2024 – EF/52.04, de fecha 15.03.2024, remitido por la Directora General de la Dirección General del Tesoro, Ministerio de Economía y Finanzas se solicita la No Objeción del BIRF, respecto a la reasignación de recursos desde el Componente 2: Adecuados y Suficientes equipos, mobiliario y vehículos para los actores del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SNVSP) a nivel Nacional hacia el Componente 5: Respuesta a Emergencias de Contingencia (CERC), en el marco del Decreto Supremo Nº038-2024-PCM.

3.9 Con carta 106-2024-BM- PE, de fecha 08 de abril del 2024, remitida por el Director de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú del Banco Mundial, se solicita al MEF una comunicación en la que se confirme que se ha determinado que ha ocurrido una “Emergencia de Salud Pública Elegible”, así como la información

técnica preparada por el sector que respalde esa determinación, incluyendo información sobre la "enfermedad o afección sanitaria" asociada pertinente.

3.10 Con oficio No 127-2024 UE004/INS, de fecha 09 de abril del 2024, que traslada el informe No 003 2024 CG UE004/INS, la ejecutora remite la información complementaria solicitada por el Banco Mundial, sustentándose la ocurrencia de una "Emergencia de Salud Pública Elegible", basada en Decreto Supremo N.º 004-2024-SA del 28 de febrero de 2024, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao.

3.11 Con oficio No D000196-2024-DVMSP-MINSA, de fecha 12 de Abril del 2024, el Viceministro de Salud Pública del MINSA, remite informe que sustenta que se ha determinado la ocurrencia de una "Emergencia de Salud Pública Elegible"; así como información técnica preparada por el sector, basada en el Decreto Supremo N°004-2024-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao; lo cual constituye para el estado peruano un evento de Emergencia de Salud Pública.

3.12 Con OFICIO N°319-2024-EF/52.04, de fecha 24 de abril del 2024, remitido por la Directora General de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que se confirma que se ha determinado la ocurrencia de una "Emergencia de Salud Pública Elegible", respaldada por el documento de la referencia d) y remite la información técnica del Sector salud, que respalda dicha determinación, incluyendo información sobre la "enfermedad o afección sanitaria".

3.13 Con Memorándum N°049-2024-CG-UE004, de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual la Coordinación General solicita se amplíe el plazo de convocatoria de los siguientes procesos de adquisiciones: SDO 001-2024-UE004/INS; SDO 002-2024-UE004/INS; y SDO 003-2024-UE004/INS.

3.14 Mediante Memorándum N°050-2024-CG-UE004, de fecha 26 de abril de 2024, la Coordinación General solicita la reprogramación de la Meta Física y financiera de los procesos de adquisición SDO 001-2024-UE004/INS; SDO 002-2024-UE004/INS; y SDO 003-2024-UE004/INS.

3.15 Con carta 148-2024-BM-PE, de fecha 07 de mayo del 2024, remitida por el Director de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú del Banco Mundial, donde se solicita al MEF la reasignación de Recursos del Componente 2 y activación del Componente 5 (Componente Contingente de Respuesta a Emergencias o CERC).

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir vehículos para las Direcciones de Epidemiología a Nivel Nacional, que permita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los estándares de calidad.

V. DESCRIPCION DEL BIEN.

Se solicita lo siguiente:

ITEM	CODIGO	CODIGO SIGA	DENOMINACION SIGA DE EQUIPOS	DENOMINACION PERFIL DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	B	678250000015	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	Vehículo camioneta pickup doble cabina	Unidad	24
				Total		**24**

La descripción del bien y características son:

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA)	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A.	**Descripción Funcional**
A01	Vehículo doble cabina original de fábrica para el transporte o traslado seguro del conductor y personas, color blanco, plata o una tonalidad similar.
B.	**Características Generales**
B01.	Año de modelo: mismo año de adjudicación de la buena pro como mínimo y año de fabricación mínimo 2023, condición nueva.
B02.	Norma de emisiones Euro IV como mínimo.
B03	Chasis o vehículo base capaz de funcionar satisfactoriamente en zonas rurales con caminos accidentados, inclinados, fangosos de costa, selva y sierra con alturas por encima de los 4,000 msnm. el centro de gravedad y equilibrio deberá ser estable.
B04.	Motor: Diésel.
B05	Turbo alimentado, Common Rail o similar o mejor-, cantidad de válvulas: 16, relación de compresión: 15.0:1 o superior.
B06.	Volumen o cilindrada aproximada del motor: desde 2200 cc hasta 2800 cc o superior.
B07	Torque de motor: no menor a 385 Nm. o 38.5 Kg.m

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA)	
B08.	Potencia de salida de motor: no menor a 145HP o 108 KW.
B09.	Sistema de dirección: hidráulica superior, timón original al lado izquierdo.
B10.	Transmisión: sistema de transmisión mecánica, con caja de cambios de 6 velocidades más retroceso como mínimo. debe de contar con sistema de bloqueo de diferencial de deslizamiento o equivalente.
B11.	Transmisión seleccionable 4x4, todo terreno, con caja de transferencia mecánica, o mejor tecnología, selector de cambio de tracción en la cabina de conducción.
B12.	Sistema de frenos: • Frenos delanteros de discos ventilados, con pastillas, regulación, según fabricante. • Frenos posteriores: discos solidos o ventilados, de acuerdo a cada fabricante. Freno de estacionamiento o freno de mano. debe de contar con sistema ABS (antibloqueo) con EBD o sistema similar o superior.
B13	Sistema de suspensión delantera independiente según fabricante. doble horquilla con barra estabilizadora o independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera o doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable – amortiguadores-barra estabilizadora.
B14.	Sistema de suspensión posterior: rígida o independiente según fabricante.
B15.	Ruedas y neumáticos: Diámetro del aro no menor de 16 pulgadas como minino (**225/70R16)** Tipo de neumáticos: llanta de repuesto: neumático con aro, el material del aro podrá ser diferente a las ofertadas recomendada por el fabricante, debe estar ubicada bajo la tolva de la camioneta Pick Up.
B16.	Sistema eléctrico: Baterías: 12 voltios. sistema de carga: según fabricante, que garantice el funcionamiento del vehículo. Luces delanteras: halógenas, dos (02) faros neblineros (indispensable).
B17.	Escape de gases: La expulsión de los gases de combustión debe estar ubicados de tal manera que no ingresen a la cabina.
B18	Altura mínima al suelo: 205 mm.
B19.	Capacidad de carga útil: 810 Kg o mayor.
B20.	Peso bruto vehicular (PBV): entre 2870 - 3,200 Kg, aproximado
B21.	Peso neto: entre 1715 Kg - 2,100 Kg.
B22	Cinco (05) asientos: Asientos delanteros: de uso automotriz, reclinable, deslizables, anatómicos, con apoyo cabeza regulable, con cinturón de seguridad de 3 puntos c/u, de fabricación original Asientos posteriores: de uso automotriz, con 3 apoya cabeza, con cinturón de seguridad (2 de 3 puntos y 1 de 2 puntos) de fabricación original. Tapiz resistente para servicio pesado según fabricación original. airbag piloto y copiloto como mínimo

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA)	
	control eléctrico de lunas y pestillos.
B23.	Equipo de sonido: radio AM/FM, bluetooth con dos (02) parlantes como mínimo.
B24.	Sistema de aire acondicionado y calefacción: automático o manual.
B25	Instrumentos mínimos: Velocímetro con odómetro en Km. Tacómetro. Medidor de nivel de combustible. Medidor de temperatura del motor.
C.	**Componentes**
C01.	Chasis o vehículo base.
C02	Neumáticos.
D.	**Accesorios y Complementos**
D01	Juego de herramientas proporcionados según el fabricante.
D02	Barra de protección en tolva para casos de volcadura.
D03.	Manual de servicio.
E.	**Otros mecanismos, electromecánicos y electrónicos**
E01	Motor y chasis de la misma marca,
F.	**Garantía**
F01.	Garantía 03 años o 100 mil km
F02.	Garantía de desperfecto y cambio de partes/ piezas por desperfecto imprevisto del vehículo, solo para defectos en casos de fabricación.
G.	**Certificación**
G01	Fabricación de acuerdo normas Internaciones y Nacionales.
G02.	Clasificación vehicular, cumplir con la directiva N°002-2006-MTC/15 registrables vehiculares, RD N°4848-2006-MTC/15.
H.	**Capacitación/inducción**
H01.	El licitante, en su propuesta técnica deberá de presentar un plan de capacitación para el personal de operaciones y mantenimiento de la unidad (operadores técnicos), así como otros que designe la entidad, por un mínimo de 01 hora, el cual deberá cumplir con la entrega de esta. Deberá presentar un plan de capacitación y posterior evaluación, según el siguiente detalle: - Conocimiento de la unidad

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	
CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA)	
	- Capacitación en operación, manejo y seguridad de la unidad - Capacitación en el control de los paneles de cabina y mandos La capacitación será virtual; a la culminación de la capacitación el licitante entregará la evaluación del personal a la entidad y la constancia correspondiente.
I.	**Consideraciones, trámites y otros**
I01.	El licitante a la presentación de la oferta debe disponer de una red de concesionarios o talleres autorizados por el representante de la marca en los diferentes departamentos a nivel nacional donde serán entregadas las unidades, para la ejecución del servicio del mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos. a la suscripción del contrato el licitante adjudicado deberá presentar la relación de concesionarios o talleres autorizados donde se brindará los mantenimientos de los vehículos. así mismo dicho documento puede ser emitido por el representante de la marca en el país o un distribuidor o concesionario o comercializador autorizado, el cual debe indicar como mínimo razón social del concesionario o taller, ruc, dirección, teléfono y persona de contacto.
I02.	Los dos primeros mantenimientos del vehículo por garantía deben realizarse en los concesionarios o talleres de la marca incluido mano obra e insumos.
I03.	El proveedor de los vehículos efectuará y asumirá el costo para los tramites de inmatriculación de cada vehículo, las placas de rodaje y el SOAT, Es responsabilidad del licitante entregar a la entidad a través de la oficina de logística, de manera formal la placa de rodaje, la tarjeta de identificación vehicular (TIVE) de cada vehículo en el plazo de 21 días contados desde la fecha de verificación de los vehículos y de la entrega de la documentación obligatoria para SUNARP. además, entregara el SOAT digital de cada vehículo con una cobertura anual.

Los Anexos/Formatos para presentación de ofertas, recepción y/o instalación los bienes, según corresponda se encuentran en el apartado ANEXOS.

5.1. Documentación Técnica de presentación obligatoria para acreditar cumplimiento de características técnicas en la presentación de ofertas.

- ✓ El postor utilizará el Formato N°01 Hoja de presentación del equipo/sustento de cumplimiento de las Características Técnicas, donde la columna Folio(s)/Comentario se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde podrá ubicarse la información técnica del fabricante que sustente el cumplimiento de cada una de las características de la ficha técnica y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva.

- ✓ Para el sustento del cumplimiento de los requisitos técnicos de la ficha técnica mínimas exigidas de los vehículos por adquirir, el postor deberá adjuntar copia simple de documentos técnicos

del fabricante como: folletos, manuales, catálogos, brochure(s) u hoja técnica que acredite fehacientemente lo solicitado.

- ✓ El postor podrá presentar otros documentos similares emitidos por el fabricante como declaración jurada para el cumplimiento de hasta tres (03) características técnicas del vehículo como máximo, que no figuren en los documentos técnicos precitados en el párrafo anterior.

- ✓ El postor, en los documentos técnicos del fabricante (folletos, manuales, catálogos, brochure(s), hoja técnica), deberá anotar el numeral de cada característica técnica del vehículo (A01, A02…AN), donde se identifique y se compruebe el cumplimiento de la característica técnica, solicitada en la ficha técnica del vehículo.

- ✓ De presentar información en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de la traducción simple al español correspondiente.

- ✓ Deberá considerar la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Compromiso de Garantía del Vehículo y sus componentes – Formato N°05.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.

- El proveedor será una persona jurídica con experiencia en la venta de vehículos automotores y debe demostrar tener experiencia con una facturación que debe ser el doble del valor ofertado.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGÍCAS Y/O SANITARIAS.

N.A.

VIII. LUGAR DE ENTREGA.

El lugar de entrega se realizará en las direcciones de Epidemiología citados a continuación:

CUADRO N°01 – DIRECCIONES DE LAS OFICINAS / DIRECCIONES DE EPIDEMIOLOGIA

Nº	REGIONES	DIRECCION DE LA DIRESA / GERESA / DIRIS (*)
1	DIRESA AMAZONAS	Jr. Triunfo N°242- Localidad Chachapoyas- distrito de chachapoyas. Provincia de Chachapoyas
2	DIRESA ANCASH	Av. Confraternidad internacional Oeste Nº1544 (Ex Av. Tarapacá) Huaraz
3	DIRESA AYACUCHO	Av. Independencia 355, Urb. Mariscal Cáceres M L, Lote 1-2 – Ayacucho

Nº	REGIONES	DIRECCION DE LA DIRESA / GERESA / DIRIS (*)
4	DIRESA CAJAMARCA	Av. Mario Urteaga N°500 – Cajamarca
5	DIRESA CALLAO	Jr. Colina 879 – Callao
6	GERESA CUSCO	Av. La Cultura S/N Cusco
7	DIRESA HUANUCO	JR Damaso Beraun N° 1017
8	DIRESA ICA	Prolongación serviculo Gutiérrez I-223 Urbanización San Miguel (Ica -cercado)
9	DIRESA JUNIN	Jr. julio c. Tello 488 el Tambo
10	GERESA LA LIBERTAD	LAS GEMAS 143 UBR. SANTA INES TRUJILLO
11	GERESA LAMBAYEQUE	Salaverry 1610 - Urb Quiñonez – Chiclayo
12	DIRESA LIMA PROVINCIAS	Psje. Arambulo La Rosa N°134 - huacho – Huaura
13	GERESA LORETO	Av. 28 de Julio s/n / Av. Colonial MZA.B Lote 21 – Punchana
14	DIRESA MADRE DE DIOS	Av. Ernesto Rivero N°475 - Tambopata- puerto Maldonado -Madre de Dio
15	DIRESA PASCO	Jr. José Carlos Mariátegui N° 112 esquina Av. Los Proceres (Av.28 de Julio s/n, centro poblado de Paragsha, distrito de Simón Bolívar)
16	DIRESA PIURA	Av. Irazola s/n - Miraflores Castilla – Piura
17	DIRESA PUNO	Jr. José A. Encinas 145
18	DIRESA SAN MARTIN	Av. Grau Cdra I-Barrio Calvario – Moyobamba
19	DIRESA TUMBES	Av. Fernando Belaúnde Terry - Mz. X Lote 1-10 -Urb. Andrés Araujo – Tumbes
20	DIRESA UCAYALI	EX-INPE, Jr. Mariscal Cáceres 795, Pucallpa 25001
21	DIRIS LIMA ESTE	Av. Nicolás de Piérola N°589 (piso 12) – Cercado de Lima.
22	DIRIS LIMA CENTRO	Av. José Carlos Mariátegui s/n Pdr 8 Mz 88 S/n - San juan de Lurigancho
23	DIRIS LIMA NORTE	Calle A Manzana 02 Lote 3 Asociación Víctor Raúl Haya De La Torre – Independencia
24	DIRIS LIMA SUR	Av. Nicolás de Piérola N°589 (piso 12) – Cercado de Lima.

(*) Las ubicaciones de las sedes son referenciales y pueden ser variados de ubicación dentro de la misma región.

IX. CONDICIONES CONTRACTUALES

1) CAPACITACIÓN:	A través de un video en USB que muestre imágenes nítidas y en idioma español, que muestre la operación y cuidados que se deben tener para el correcto funcionamiento y mantenimiento predictivo del bien adquirido, según información del fabricante. ***** ***(*) El postor adjudicado deberá remitir por mesa de partes hasta los cinco (05) días posteriores de firmado el contrato, el contenido del video para aprobación y posterior distribución en los lugares de destino.***
2) MANUALES	Un (01) Manual de usuario en físico redactado en idioma español. ****** ***(**) También podrá entregar traducción en español.***
3)TIEMPO DE GARANTÍA:	La garantía comercial es por un periodo mínimo de 03 años o 100 mil km, l**o que ocurra primero**, contados a partir de la fecha que se le otorgó la conformidad del bien en los lugares de destino y es aplicable contra cualquier defecto de diseño y/o fabricación, anomalías por un mal funcionamiento o fallas ajenas al uso normal o habitual de los vehículos no detectables al momento en que se otorga la conformidad, esto a fin de salvaguardar la satisfacción de la necesidad. El postor adjudicado en sus concesionarios o talleres acreditados u homologados y/o autorizados deben realizar los dos (02) primeros mantenimientos preventivos por garantía, incluye mano de obra e insumos necesarios; de acuerdo con los procedimientos de mantenimiento establecidos según las recomendaciones del fabricante. Después de cumplirse los dos (02) mantenimientos preventivos por garantía, las entidades beneficiarias con estos vehículos serán responsables de los posteriores mantenimientos.
4) DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	Por el período mínimo de diez (10) años. *El proveedor podrá indicar los detalles de los concesionarios o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos para contar con uno en cada una de las regiones donde se entreguen los vehículos.*
5) TRANSPORTE (*)	La contratación incluye transporte, seguro, fletes, impuestos y otros. Es necesario el transporte a Lima –

<table>
<tr><td></td><td>Perú, en el almacén del postor para que pueda realizarse la instalación y pruebas respectivas de los vehículos por la comisión que la UE004 estime pertinente. ***

La obligación de transporte, seguro y otros, está sujeto a los lugares de entrega.

<u>(***) Para efectos de la distribución de los vehículos, el proveedor podrá hacer uso de placas rotativas, hasta la obtención de la placa de rodaje.</u></td></tr>
<tr><td>6)LUGAR DE ENTREGA</td><td>El lugar de entrega será en los lugares ya citados en el CUADRO N°01. ****

<u>(****) Para efectos de realizar la entrega en los lugares de destino, los vehículos deberán ser trasladados en remolques para transporte de estos, con la finalidad de no alterar el kilometraje de fábrica.</u></td></tr>
<tr><td>7) PLAZO DE ENTREGA:</td><td>El plazo de entrega será hasta los siete (30) días calendario. *****

<u>(*****) El plazo de entrega incluye el periodo desde la firma de contrato, hasta la entrega a las sedes citadas en el CUADRO N°1.</u></td></tr>
<tr><td>8) CANTIDAD:</td><td>La cantidad de bienes que se distribuyen por cada sede, se indica en el CUADRO N°01.

La cantidad total de bienes que se requieren adquirir según tipo de bien son:
<table>
<tr><th>CODIGO SIGA</th><th>DENOMINACION SIGA DE EQUIPOS</th><th>Cant.</th></tr>
<tr><td>678250000015</td><td>CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4</td><td>24</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9) DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO:</td><td>Se admite la distribución de la buena pro a varios proveedores, dependiendo el stock y el cumplimiento del plazo de entrega.</td></tr>
<tr><td>10) ÁREA QUE BRINDARÁ CONFORMIDAD</td><td>Componente 2 de la UE004.</td></tr>
<tr><td>11) ANEXOS</td><td>Se adjuntan anexos para presentación de la oferta, recepción y demás necesarios para una correcta recepción de los bienes.
La entidad podrá usar los anexos de recepción e instalación y protocolos de prueba previo al otorgamiento de la conformidad.</td></tr>
</table>

Notas:
La necesidad del plazo, transporte, lugar de entrega e instalación son preliminares y están sujetos a ajustes por disponibilidad del mercado y stock disponible de los proveedores.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Para el otorgamiento de la conformidad, se procederá de la siguiente manera:

Etapa N°01 Conformidad de los Vehículos en el Almacén del postor adjudicado:

Se realizará en el almacén del postor adjudicado, el cual brindará las facilidades al Comité de la UE004, para la verificación, descripción, cumplimiento, prueba de funcionamiento, de las especificaciones técnicas de los vehículos, procediendo con la firma del Formato N°02.

Luego de la conformidad los vehículos quedarán en custodia del postor adjudicado, almacenados de manera adecuada ante las inclemencias del clima. La custodia en el almacén del contratista será hasta cuando este inicie el traslado de los vehículos con placas rotativas de ser el caso o hasta el término de la Etapa N°02 en el cual se entregará los vehículos en las sedes citadas en el cuadro N°01, según sea el caso; el postor adjudicado deberá culminar con la entrega de sus respectivas tarjetas de propiedad y placas de rodaje y SOAT(s), acorde a la Etapa 2.

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (15) días calendarios siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Etapa N°02 Conformidad de los Vehículos en las sedes citadas en el CUADRO N°01 y Trámites de Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje, Soat y entrega de vehículos:

El proveedor adjudicado, luego de la conformidad, trasladará y hará entrega de los 24 vehículos en las sedes citadas en el CUADRO N°01, en el cual podrá hacer uso de las placas rotativas otorgadas por la Asociación Automotriz del Perú para posterior a ello, realizar la entrega de las Tarjetas de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT(S).
Una vez verificados los vehículos, dentro de un plazo máximo de veintiuno (21) días calendario posterior de haberse ejecutado el pago y de haber entregado la documentación necesaria para su trámite, el contratista deberá entregar: Tarjeta de propiedad, Placa de rodaje y SOAT; de acuerdo con lo solicitado por las normas de MTC, asimismo la primera inmatriculación será a nombre de la entidad convocante.

La tramitación de la Tarjeta de Propiedad, Placas y demás documentación serán asumidas por el proveedor adjudicado con la Buena Pro. Así mismo la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la Entidad convocante.

10.1. Forma de Pago Inicial:

Etapa N°01 Conformidad de los Vehículos en el Almacén del postor adjudicado, hasta 09 días calendario de presentado la documentación en mesa de partes.	**90%**
Etapa N°02 Conformidad de los Vehículos en entrega de vehículos en las sedes del cuadro N°01 y Entrega de Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, hasta 21 días calendario de presentado la documentación en mesa de partes.	**10%**

10.2. Expediente de Conformidad de la Etapa N°01:

La conformidad de los vehículos en el Almacén del licitante adjudicado estará debidamente sellado, firmado y conformado por lo siguiente:

- ✓ Copia del Formato N°01: Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas, que es la oferta técnica aprobada.
- ✓ Formato N°02: Acta de Verificación y Conformidad del Vehículo.
- ✓ Formato N°05: "Declaración jurada de compromiso de garantía del vehículo y sus componentes".
- ✓ Copia del Contrato.

La conformidad de recepción de los vehículos se realizará en los almacenes del licitante adjudicado, en conjunto con el Comité de Recepción y Conformidad de los vehículos designado por la UE004/INS, estará sujeta al cumplirse los siguientes aspectos**:**

- ✓ Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos de los vehículos recibidos, según las especificaciones técnicas y la oferta del contratista.
- ✓ Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del vehículo.
- ✓ Constatación que los vehículos entregados, consignen marca, modelo y serie (motor y chasis) y sean de condición nueva.
- ✓ Constatación de las pruebas operativas del vehículo, teniendo en consideración el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Verificación que los vehículos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.
- ✓ Constatación de la entrega del manual de uso y/o técnico.
- ✓ Brindar Capacitación virtual en el manejo y uso correcto del vehículo.
- ✓ Constatación que el vehículo se encuentre correctamente identificado.

- ✓ Identificación: En cada vehículo deberá ir grabado en placa metálica, en bajo relieve o etiqueta adherida y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, conteniendo lo siguiente:

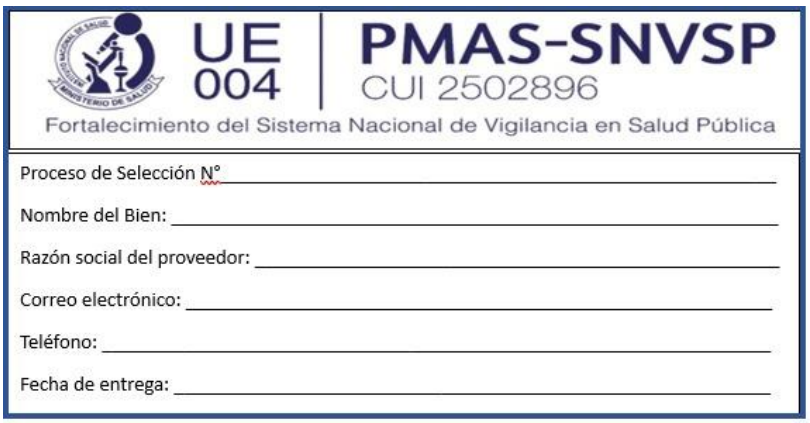

- ✓ Entrega de la Declaración Jurada De Compromiso De Garantía Del Vehículo Y Sus Componentes– Formato 05 mínimo con la vigencia estipulada en la oferta del contratista en donde se indique claramente las exclusiones.
- ✓ La aceptación técnica operativa de los vehículos suministrados será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados y se encuentren operativos en todas sus partes.
- ✓ Si durante la recepción de los vehículos se constata que, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, la Entidad deberá rechazarlo comunicando a la oficina de adquisiciones la no conformidad del vehículo ofertado.

10.3. Expediente de Conformidad de la Etapa N°02: Entrega de vehículos y Trámites de Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT

El expediente de conformidad de la etapa N°02, estará conformado por lo siguiente:

- ✓ Formato N°03: “Acta De Conformidad De La Recepción de Vehículos”.
- ✓ Formato N°04: “Constancia de Capacitación en Manejo, Operación funcional, cuidado y conservación básica del vehículo”.
- ✓ Guía de Remisión del Internamiento de los vehículos en el Almacén de las direcciones citadas en el CUADRO N°01.
- ✓ Entrega de las Tarjeta de propiedad, Placa de rodaje y SOAT; de acuerdo con lo solicitado por las normas de MTC, con la primera inmatriculación será a nombre de la entidad convocante.

10.4. Solicitud de Conformidad

El Contratista solicitará la conformidad de pago por mesa de partes de la UE004-INS, presentando los documentos solicitados en los numerales 10.2 (Etapa N°01), 10.3 (Etapa N°02).

Requisitos para el Pago de Vehículos Etapa N°01

- ✓ Formato Nº02 “Acta de Verificación y Conformidad del Vehículo” debidamente sellados y firmados.
- ✓ Copia del Formato N°01: Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas, que es la oferta técnica aprobada.
- ✓ Formato N°05: "Declaración jurada de compromiso de garantía del vehículo y sus componentes", debidamente sellados y firmados.
- ✓ Copia del Contrato.

El Informe de Conformidad técnica para el pago de los vehículos lo emite Componente 2 de la UE004/INS.

Requisitos para el Pago de Vehículos Etapa N°02

- ✓ Formato N°03: “Acta De Conformidad De La Recepción de Vehículos”, debidamente sellados y firmados.
- ✓ Formato N°04: “Constancia de Capacitación en Manejo, Operación funcional, cuidado y conservación básica del vehículo”, debidamente sellados y firmados.
- ✓ Guía de Remisión del Internamiento de los vehículos en el Almacén de las direcciones citadas en el CUADRO N°01.
- ✓ Entrega de las Tarjeta de propiedad, Placa de rodaje y SOAT; de acuerdo con lo solicitado por las normas de MTC, con la primera inmatriculación será a nombre de la entidad convocante.

El Informe de Conformidad técnica para el pago de los vehículos lo emite Componente 2 de la UE004/INS.

XI. CONFIDENCIALIDAD

El Licitante se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario.
El Licitante deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a

consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Licitante.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el Licitante para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente a la Entidad.

XII. ANEXOS:

1. Anexos/Formatos para presentación de ofertas, recepción y/o instalación los bienes, según corresponda.

FORMATO N°01

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

(SE PRESENTA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCESO XXXXX Nº…….

Presente. -

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXXX N° XXXXXXXXXX**,** conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
DENOMINACIÓN DEL VEHÍCULO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo		FOLIO(s)/ COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
…				

En ese sentido, me comprometo a entregar los vehículos con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad ……..de ……de……..

Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social del Licitante

Nota: En el campo FOLIO(s)/ COMENTARIO, indicar el número de folio donde se pueda encontrar el sustento de cumplimiento de las características técnicas del vehículo para la validación.

FORMATO Nº02

(Se presenta luego de la adjudicación, en la etapa de verificación en el almacén)

ACTA DE VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL VEHICULO

(Por equipo)

Siendo las ..... horas del día ....., el Contratista ..... hizo efectivo el acto de verificación, prueba operativa y conformidad del vehículo para las Direcciones de Epidemiología, el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie	Verificación Esp.Técnicas	Integridad física	Estado Funcionamiento	Observaciones
Vehículo	**xx**	**xyz**	**00000**	**CUMPLE**	**CONFORME**	**BUENO**	

Contrato N° …….....

Dicho acto contó con la presencia del Representante (s) de la Unidad Ejecutora 004 y Representante del Contratista.

En la verificación del equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en el contrato u orden de compra y en las Bases. **(Formato N°01)** *(copia simple de lo presentado en expediente de licitación).*
2. Las placas de fábrica del vehículo entregado, consignará la condición del equipo nuevo de última generación y el año de fabricación requerido no mayor a un año de fabricación a la entrega de los vehículos.
3. Perfecto estado de funcionamiento del vehículo y su equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
4. Entrega de Declaración Jurada de Compromiso de Garantía del Vehículo y sus Componentes en el Formato Nº05.
5. Integridad física, correcto funcionamiento y estado de conservación óptimo del equipamiento.
6. Los vehículos adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal o sticker) el logotipo de la Entidad, el nombre del vehículo, la razón social, el teléfono del contratista, fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo con lo indicado en el numeral 10.2 de las condiciones de adquisición.
7. Entrega en original, un (01) juego de manuales (Operación y Servicio Técnico) por vehículo (medio físico o archivo digital, según lo indicado en las bases).

Acto seguido se llevó a cabo la verificación operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose ……. (*todo*) conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Nombre, Firma y Sello del Representante o
Apoderado legal del proveedor

Nombre, Firma y Sello representante UE004

Nombre, Firma y Sello representante UE004

FORMATO Nº03

(Se presenta luego de la adjudicación, en la etapa de verificación en la Región)

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

Siendo las ..... horas del día ....., el Contratista ..... hizo efectivo el acto de entrega, prueba operativa y conformidad del vehículo en el DIRESA/GERESA/DIRIS, el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie	Verificación Esp.Técnicas	Integridad física	Estado Funcionamiento	Observaciones

Contrato N° …….....

Dicho acto contó con la presencia del Jefe / Director /Responsable de Epidemiología, Representante del Área Usuaria y Representante del Contratista.

En la Entrega, Prueba Operativa y del equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en el contrato u orden de compra y en las Bases. **(Formato N°01)** *(copia original de lo presentado en expediente de licitación).*
2. Las placas de fábrica del vehículo entregado, consignará la condición del equipo nuevo de última generación y el año de fabricación requerido no mayor a un año de fabricación a la entrega de los vehículos.
3. Perfecto estado de funcionamiento del vehículo y su equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
4. Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del vehículo (Formato Nº04), según lo establecido en las bases.
5. Integridad física, correcto funcionamiento y estado de conservación óptimo del equipamiento.
6. Los vehículos adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del vehículo, la razón social, el teléfono del contratista, fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo con lo indicado en el numeral 10.2 de las condiciones de adquisición.
7. Entrega en original, un (01) juego de manuales (Operación y Servicio Técnico) por vehículo (medio físico o archivo digital, según lo indicado en las bases).

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, verificación operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Nombre, Firma y Sello del Representante o Apoderado legal del proveedor	Nombre, Firma y Sello representante UE004
Nombre, Firma y Sello del Jefe/ Director / Responsable De Epidemiología o quien haga sus veces	Nombre, Firma y Sello del Almacén o quien haga sus veces de la DIRESA/GERESA/DIRIS

FORMATO N°04
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO.

(SE PRESENTA LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN, EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN)

PROCESO DE SELECCIÓN Nº ……..

USUARIO FINAL	DIRECCIONES DE EPIDEMIOLOGÍA A NIVEL NACIONAL
MODALIDAD DE CAPACITACION	VIRTUAL

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DÍAS - HORARIO

NOMBRE DEL EXPERTO	NACIONALIDAD	EXPERIENCIA

NOMBRE DEL BIEN	
MARCA	
MODELO	

N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO	Realizado
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del vehículo.	
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del vehículo.	
3	Practica dirigida del empleo del vehículo, con reconocimiento de todos los componentes.	
4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo con que indica el manual de equipo.	
5	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de vehículo.	
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.	
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios.	
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo	
9	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.	
10	Cambio de repuestos y/o accesorios de alta rotación en equipo.	

11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.	
12	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.	

Se procedió con la capacitación virtual, respecto al **MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO**, acorde a la temática descrita en el formato 05, con la participaron el siguiente personal**.**

NOMBRE CARGO

……...
……..
……...
……..…
……...
……..
……...
……
……...
……..……

……...
……
……...
……..……

……...
……
……...
……..……

……...
……
……...
……..……

Firma y sello del contratista

FORMATO N° 05

(SE PRESENTA EN LA ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS)

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DEL VEHÍCULO Y SUS COMPONENTES

Señores
COMITÉ ESPECIAL /
PROCESO XXXXXXX Nº
Presente. -

El que suscribe, ..., identificado con DNI Nº ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada **garantiza el perfecto estado de funcionamiento del vehículo, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica** que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GARANTIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La vigencia de garantía se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Verificación y Conformidad del Vehículo" (Formato N°2).

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los vehículos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

……, ... de ..... del 2024

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según corresponda

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

To:	**[*Ingresar el nombre del Comprador*]**
Representante del Comprador:	[*ingresar el nombre del representante del Comprador*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del Comprador**, incluyendo el correo electrónico***]
No. de Referencia de la SdC	[*Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones*]
Fecha de la cotización:	[*Ingresar la fecha de la Cotización*]

Estimado [*ingresar el nombre del representante del Comprador*]:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. **Conformidad y sin reservas**

   En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, [*agregue si corresponde:* "*y los Servicios conexos*"], según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. **Elegibilidad**

   Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. **Suspensión y Exclusión**

   Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta. por el Grupo del Banco Mundial o

una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Cumplimiento [*suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida*]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y

b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]*.

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 1

Para Bienes a ser suministrados desde fuera del País del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de ítem	**Descripción de los bienes**	**País de origen**	**Fecha de entrega según definición de Incoterms**	**Cantidad y unidad física**	**Precio unitario** **CIP *[indique lugar de destino convenido]*** ***[si aplicable, FCA (lugar designado)]***	**Precio CIP (o FCA si aplica) por artículo** **(Col. 5 x 6)**	***[Para CIP, si requerido*]** **Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final especificado en la SdC**	**Precio total por artículo** **(Col. 7 + 8)**
[Indique el número del ítem]	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por ítem].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del ítem].*
							Precio cotizado	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 2

Para Bienes que son suministrados desde el país del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de ítem	**Descripción de los bienes**	**Fecha de entrega según definición de Incoterms**	**Cantidad y unidad física**	**Precio Unitario EXW**	**Precio Total EXW por ítem (Col. 4×5)**	***[Si se requiere]* Precio por ítem para el transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para llevar los Bienes al destino final, especificado en la SdC**	***[Si se conocen]* Impuestos de Venta u otros impuestos a ser pagados por ítem si el Contrato se adjudica**	**Precio total por ítem** (Col. 6+7)
[Indique el número del ítem]	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[ingrese el número de unidades a ser entregadas y el nombre de la unidad física]*	*[ingrese el precio unitario EXW por ítem]*	*[Indique el precio Total EXW por unidad].*	*[ingrese el precio correspondiente]*	*[ingresar los impuestos de venta y otros impuestos pagaderos por ítem si el contrato se adjudica].*	*[Indique el precio total del ítem].*
							Precio Cotizado	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Precio cotizado	

Cotización Total: Lista de Precio 3

El precio total del suministro y entrega de los Bienes y los Servicios Conexos es el siguiente:

Lista de Precios	Monto
Bienes: Lista de Precios 1	
Bienes: Lista de Precios 2	
Total de la Cotización	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha*

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
   (a) la Carta de Aceptación;
   (b) la Cotización del Proveedor;
   (c) las Condiciones del Contrato;
   (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
   (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

[Para facilitar esta adquisición de emergencia, si es aceptable para el Comprador y el Proveedor, se recomienda la firma electrónica del Convenio Contractual use herramientas como DocuSign.]

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Nota: Todos los textos en itálica son para ser usados en el llenado del contrato y debe ser borrados de la las Condiciones de Contrato finales

1. Definiciones	1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA). (b) "CC" significa Condiciones del Contrato. (c) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (d) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda. (e) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (f) Por "día" se entiende día calendario. (g) "Finalización" significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponda, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato. (h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) "Parte" suignifica el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y "Partes" significa ambas partes.

	(j) "Comprador" significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC2. (k) "País del Comprador" es el País especificado en la CC 2. (l) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde. (m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos. (n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual. (o) Por "emplazamiento del Proyecto" o "Lugar" o "Sitio", donde corresponde, se entiende el lugar citado CC 2.
2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final	2.1 El Comprador es: ***Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del SistemaNacional de Vigilancia en Salud Pública*** 2.2 El País del Comprador es: *Perú* 2.3 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: *Almacenes de las Direcciones de Epidemiología a nivel nacional, de acuerdo a lo señalado* en las especificaciones técnicas.
3. Incoterms	3.1 El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
4. Notificaciones y dirección para Notificaciones	4.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo. **<u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u>** *Atención:* ***UE 004****.* *Domicilio postal: Av. Rivera Navarrete 395, San Isidro, Lima – Perú.* *Piso/oficina:* ***Piso 9, Oficina 902****.*

	Ciudad: ***Lima*** *Código postal:* ***15046*** *País:* ***Perú****.* *Dirección de correo electrónico: convocatorias@ue004.gob.pe*
5. Ley que rige	5.1 El Contrato se regirá por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, de *[indique:* "el País del Comprador*", a menos que otra ley deba aplicarse].* 5.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el País del Comprador cuando: (a) como cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe cualquier importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.
6. Resolución de Disputas	6.1 *["CC 6 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y CC 6 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un nacional del País del Comprador".]* (a) Contrato con un Proveedor extranjero: *[a menos que el Comprador elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe ingresar la siguiente cláusula de muestra:]* Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas. (b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador: En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.
7. Documentos de Embarque y otros	No Aplica

documentos a entregar	
8. Precio del Contrato	8.1 El Precio del Contrato se especifica en la Lista de Precios 4. 8.2 *Sujeto a los establecido en CC 31 y CC 32*, los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador.
9. Condiciones de Pago	9.1 El método y las condiciones de pago que se realizarán al Proveedor en virtud a lo estipulado en los términos de referencia.
10. Impuestos y tarifas	10.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país. 10.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador. 10.3 El Comprador gestionará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.
11. Garantía de Cumplimiento	No aplica
12. Subcontratistas	12.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
13. Especificaciones y Normas	13.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando

	no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
14. Embalaje, rotulación y documentos	14.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito. 14.2 El embalaje, rotulación y documentación dentro y fuera de los paquetes debe ser*: [inserte el tipo de embalaje requerido, las marcas en el embalaje y toda la documentación requerida;* ***o consulte las Especificaciones Técnicas****]*
15. Cobertura de Seguro	15.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms. [***Estipulación preferida***] O Si no está de acuerdo con los Incoterms, el seguro será el siguiente: [ingrese disposiciones de seguro específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]
16. Transporte	16.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms. 16.2 Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad de los transportes será la siguiente: [*ingresar* "El Proveedor está obligado por el Contrato a transportar los Bienes a un lugar específico de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto. El transporte a dicho lugar de destino en el País del Comprador, incluido el seguro y el almacenamiento, según se especifique en el Contrato, será organizado por el Proveedor, y los costos relacionados se incluirán en el Precio del Contrato "; *o cualquier otro término comercial acordado (especifique las responsabilidades respectivas del Comprador y el Proveedor)]*

		Dada la naturaleza de emergencia de la adquisición, inserte lo siguiente si el modo principal [o el único] de transporte internacional será aéreo] "Modo de transporte: el modo principal [*o único, si corresponde*] de transporte internacional será por vía aérea"
17. Inspecciones y Pruebas en Sitio	17.1	El Proveedor por cuenta propia y sin costo al Comprador deberá realizar las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos **que se especifican en las Especificaciones Técnicas**.
	17.2	Las inspecciones y pruebas pueden realizarse en las instalaciones del Proveedor o su Subcontratista, en el punto de entrega y / o en el destino final de los Bienes, o en cualquier otro lugar, según se especifique en las Especificaciones Técnicas. Sujeto a CC 17.3, si se lleva a cabo en las instalaciones del Proveedor o su Subcontratista, todas las instalaciones y asistencia razonables, incluido el acceso a dibujos y datos de producción, se proporcionarán a los inspectores sin cargo para el Comprador.
	17.3	El Comprador o su representante designado tendrá derecho a asistir a las pruebas y / o inspecciones mencionadas en CC 17.2, siempre que el Comprador asuma todos sus propios costos y gastos incurridos en relación con dicha asistencia, incluidos, entre otros, todos los gastos de viaje y manutención y alojamiento.
	17.4	Siempre que el Proveedor esté listo para llevar a cabo tales pruebas e inspecciones, deberá notificar al Comprador con una anticipación razonable, incluyendo el lugar y la hora. El Proveedor deberá obtener de cualquier tercero o fabricante pertinente cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir que el Comprador o su representante designado asista a la prueba y / o inspección.
	17.5	De conformidad con CC 31, el Comprador puede requerir al Proveedor que lleve a cabo cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero que se considere necesaria para verificar que las características y desempeño de los Bienes cumplan con los códigos y estándares de especificaciones técnicas bajo el Contrato.
	17.6	El Proveedor proporcionará al Comprador un informe de los resultados de dicha prueba y / o inspección.
	17.7	El Comprador puede rechazar cualquier de los Bienes o cualquier parte del mismo que no pase alguna prueba y / o inspección o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor rectificará o reemplazará dichos Bienes rechazados o partes de los mismos o

		hará las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin costo para el Comprador, y repetirá la prueba y / o inspección, sin costo para el Comprador, previa notificación de conformidad con a CC 17.5. 17.8 El Proveedor acuerda que ni la ejecución de una prueba y / o inspección de los Bienes o cualquier parte de los mismos, ni la asistencia del Comprador o su representante, ni la emisión de cualquier informe de conformidad con CC 17.7, liberará al Proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el Contrato.
18. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización		18.1 La entrega de los Bienes deberá ser: _____ [ingrese la fecha de entrega]. Si la entrega es en fases especifique el calendario aceptable de entregas]. 18.2 ***[si corresponde]*** La fecha de finalización de los servicios conexos deberá ser: ____ [ingresar la fecha de finalización si hubiera servicios conexos; de otra forma suprima este párrafo].
19. Indemnización por demora y bonificaciones		19.1 La indemnización por demora será [*ingresar %]* del precio de los Bienes retrasados o Servicios no ejecutados por cada semana o parte del retraso hasta la entrega o la ejecución real. 19.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será [*ingresar %]* del Precio del Contrato. Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26. [Opcional] [*Ingresar si no hubiera Servicios conexos:]* El pago de una bonificación al Proveedor será [*ingresar número*] % por día si los Bienes bajo el Contrato se entregan antes de la Fecha de entrega contractual final. [*Ingresar si hubiera Servicios conexos:]* El pago de bonificación al Proveedor será [*ingresar número*] % por día si se entregan los Bienes bajo el Contrato y los Servicios Conexos se completan antes de la Fecha de finalización.
20. Garantía		20.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 20.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y

	omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final. 20.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino o durante [ingrese el número de meses] meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero. 20.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días. 20.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido CC 20.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato. 20.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda]*.
21. Derechos de autor	21.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor pertenecerán al Proveedor o, si se los proporciona directamente al Comprador o a través de un tercero, incluidos los proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales permanecerán en manos de dicho tercero.
22. Fraude y Corrupción	22.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato. 22.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.

23. Inspecciones y auditorías del Banco	23.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
24. Limitación de la responsabilidad	24.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
25. Fuerza Mayor	25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 25.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras

	o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. 25.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. 25.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.
26. Resolución	26.1 Resolución por Incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte: (i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato. En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.

	26.2 Resolución por conveniencia (a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia. (b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir: (i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o (ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.
27. Trabajo Forzoso	27.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o realizar trabajos forzados o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 27.2 y 27.3. 27.2 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral. 27.3 La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la reclusión o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, o tener control sobre otra persona, con fines de explotación.

28. Trabajo Infantil	28.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima). 28.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño. 28.3 El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo: (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.
29. Obligaciones de Salud y Seguridad	29.1 El Proveedor deberá cumplir, y deberá exigir a sus Subcontratistas, si corresponde, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, pautas y cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones Técnicas.
30. Indemnización por patentes	30.1 El Proveedor, sujeto al cumplimiento del Comprador con CC 30.2, indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y sus empleados y funcionarios de y contra cualquier y todas las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos. de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, que el Comprador pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o de otro modo existente en la fecha del Contrato por razón de:

	(a) la instalación de los Bienes por parte del Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra el Sitio; y (b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los Bienes. Dicha indemnización no cubrirá ningún uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos que no sea para el propósito indicado o que se infiera razonablemente del Contrato, ni ninguna infracción resultante del uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos, o cualquier producto producido por el mismo. en asociación o combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato. 30.2 Si se inicia algún procedimiento o se presenta algún reclamo contra el Comprador que surja de los asuntos a los que se hace referencia en CC 30.1, el Comprador notificará sin demora al Proveedor al respecto, y el Proveedor podrá, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevar a cabo tales procedimientos o reclamaciones y cualquier negociación para la resolución de tales procedimientos o reclamaciones. 30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de dicha notificación de que tiene la intención de llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, el Comprador podrá realizar el mismo en su propio nombre. 30.4 El Comprador, a solicitud del Proveedor, brindará toda la asistencia disponible al Proveedor para llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables incurridos al hacerlo. 30.5 El Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de y contra todas y cada una de las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios de abogados. y gastos, que el Proveedor pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o que exista en la fecha del Contrato que surja de o en relación con cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.

31. Órdenes de Cambio y Modificaciones Contractuales	31.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante notificación de conformidad con CC 4.1, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes a ser suministrados bajo el Contrato sean fabricados específicamente para el Comprador; (b) el método de envío o embalaje; *(c)* cambios en las cantidades de Bienes a ser suministrados dentro del rango especificado aquí. [*insertar según corresponda: "El porcentaje máximo en el que se pueden aumentar las cantidades es: [insertar porcentaje*]; *El porcentaje máximo por el cual se pueden reducir las cantidades es: [insertar porcentaje "];* (d) el lugar de entrega; (e) cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero considerada necesaria, de conformidad con CC 17.5; y (f) los Servicios Conexos a ser proporcionados por el Proveedor. 31.2 Si cualquier cambio de este tipo causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Programa de Entrega / Finalización, o ambos, y el Contrato se modificará en consecuencia. Cualquier reclamo del Proveedor para el ajuste bajo esta Cláusula debe hacerse valer dentro de los veintiocho (28) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la orden de cambio del Comprador. 31.3 Los precios a cobrar por el Proveedor por cualquier Servicio Relacionado que pueda ser necesario pero que no fue incluido en el Contrato serán acordados con anticipación por las partes y no excederán las tarifas vigentes cobradas a otras partes por el Proveedor por servicios similares. 31.4 Sujeto a lo anterior, no se hará ninguna variación o modificación de los términos del Contrato, excepto mediante una enmienda escrita firmada por las partes

32. Cambios en las Leyes y Reglamentos	32.1 A menos que se especifique diferente en el Contrato, si después de la fecha en que el Comprador y el Proveedor firman el Contrato, se promulga, deroga o cambia cualquier ley, reglamento, ordenanza, orden o estatuto que tenga fuerza de ley del País del Comprador donde se encuentra el Sitio (que se considerará que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que posteriormente afecte la Fecha de Entrega y / o el Precio del Contrato, entonces dicha Fecha de Entrega y / o Precio del Contrato aumentarse o reducirse en consecuencia, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.
Cláusulas Adicionales	[*ingrese cualquier otra cláusula que sea necesaria; de otra forma suprima esta línea*]

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas,

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.